V.4 FUNCIONES DE LOS COMITÉS LOCALES MIXTOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO (CLMCA)

Numeral 7 de los Lineamientos para el Funcionamiento de los CLMCA

01 Fomentar entre los trabajadores la cultura de capacitación y adiestramiento, así como propiciar su participación en la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).

02 Difundir entre los trabajadores las normas institucionales sobre la capacitación y los programas, emitidos por la **CNMCA.**

03 **Participar en la DNC** de su unidad operativa; incluyendo a todas las categorías, turnos y horarios con base en su plantilla autorizada.

04 **Analizar el Programa Local de Capacitación y la DNC** identificadas en el ejercicio de la operación, y sugerir en su caso, a la SMCA medidas tendientes a perfeccionarlo.

05 Participar en la integración del **Programa Anual de Capacitación (PAC)** de su unidad operativa, con base en los cuatro tipos de capacitación señalados en el artículo 3 del Reglamento de Capacitación y Adiestramiento.

06 Enviar la programación de los **cursos de capacitación y adiestramiento,** conforme a los resultados de la DNC a la SMCA.

07 Difundir entre los **trabajadores de su unidad operativa,** la programación autorizada de capacitación y adiestramiento.

08 **Promover la asistencia del personal** en las actividades de capacitación y adiestramiento, en sus diversas modalidades.

09 **Informar a la SMCA la inasistencia** de los trabajadores programados a las actividades de capacitación y adiestramiento.

10 Verificar que los programas de capacitación y adiestramiento satisfagan las necesidades detectadas en la operación, y sugerir a la **SMCA** medidas tendientes a perfeccionarlos.

11 Turnar los cursos no incluidos en la programación anual, a **la SMCA para su análisis, y autorización con un mínimo de 60 días de anticipación** a su inicio, incluyendo la justificación de la necesidad o el problema que motivó la programación del curso extemporáneo.

12 Solicitar autorización de los cursos por la **Representación Ejecutiva de la CNMCA.**

13 Procurar que existan **los insumos y recursos** necesarios para llevar a cabo los eventos de capacitación y adiestramiento.

14 **Identificar y proponer a la SMCA** para su habilitación, los instructores internos potenciales.

15 Promover la **actualización de los instructores** internos habilitados.

16 Verificar que **los trabajadores que aprueben la capacitación o adiestramiento,** reciban oportunamente su constancia.

17 Integrar los resultados de los **procesos de capacitación y adiestramiento desarrollados en su unidad operativa, y reportarlos a la SMCA** dentro de los últimos cinco días hábiles al cierre del trimestre correspondiente (marzo, junio, septiembre y diciembre).

*Una vez realizada la visualización de la información, **minimiza la ventana** para continuar con tu curso.